



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00364150-NEU-ADM#MJG - RENOV. CONTRATO ALQUILER-DIR. PCIAL. DE COMUNICACIONES- SUBSE. DE PRE NSA.

VISTO:

El EX-2020-00364150-NEU-ADM#MJG, correspondiente al expediente físico N° 9200-000429/2020 del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona la Dirección Provincial de Comunicaciones y Medios de las Subsecretaría de Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, sito en calle La Rioja N° 414 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2020;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato por un período de veintiún (21) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 1° de abril de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2022;

Que se encuentra en trámite, a través del expediente EX-2021-00300494-NEU-ADM#MJG el reconocimiento de pago de los meses de enero, febrero y marzo de 2021, por un monto total de pesos cuatrocientos cinco mil (\$ 405.000);

Que el valor locativo mensual para el período comprendido desde el día 1° de abril de 2021 hasta el día 31

de diciembre de 2021 será de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-) y de pesos ciento ochenta y nueve mil (\$ 189.000.-) mensuales para el periodo comprendido desde el día 1° de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022, siendo el valor locativo total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil (\$ 3.483.000.-);

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio Jefatura de Gabinete;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del Contrato de Locación del inmueble, sito en calle La Rioja N° 414 de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Dirección Provincial de Comunicaciones y Medios de la Subsecretaría de Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, entre el Estado Provincial y la señora María Mercedes Farias (Q-6153), C.U.I.T. N° 23-12808329-4, en carácter de heredera de la sucesión “Héctor Jaime Mengual” y apoderada de los señores Pablo Héctor Mengual y Mariano Gastón Mengual, por un periodo de veintiún (21) meses, a partir del día 1° de abril de 2021 con vencimiento el día 31 de diciembre de 2022, con opción a prórroga y por un total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil (\$ 3.483.000.-).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como documento INLEG-2021-00377263-NEU-LEGAL-MJG forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Cr. Sergio Maximiliano Labriola, D.N.I. N° 31.144.594, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor Ministro Jefe de Gabinete a aprobar la prórroga de la presente contratación, en virtud a lo normado por Decreto N° 183/18 y demás normativa legal vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General:

Con cargo al ejercicio 2021:

ACO 011-

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
13	JG	02	01	03	02	03	02	08	1111	\$1.215.000.-

Con cargo al ejercicio 2022:

ACO 011-

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
13	JG	02	01	03	02	03	02	08	1111	\$2.268.000.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.